



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00381 00
Demandante:	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito - Coocrédito
Demandado:	Sandra Ginette Cortés Mendieta
Decisión:	Ordena oficiar

Comoquiera que la solicitud precedente es procedente, se ordena oficiar a la EPS FAMISANAR con el fin de que informe si la demandada SANDRA GINETTE CORTÉS MENDIETA identificada con c.c. 1.032.412.920, figura como afiliada en sus registros, en caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliada y los datos de localización, esto es, dirección tanto física como electrónica. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.